

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.

NIT: 900375703-3

Resolución No. 024 del 2021
(08 de abril del 2021)

Por el cual se adjudica un contrato y se dictan otras disposiciones

La suscrita representante legal de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P, en virtud de las competencias para ordenar y dirigir los procesos de contratación conferidas en el artículo noveno del manual de contratación de la EMPRESA, además de la autorización otorgada en acta extraordinaria de asamblea general No. 001 del 18 de enero del 2020, y

Considerando

Que LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P, en cumplimiento de sus funciones y de las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo celebrado con el Municipio de Uribí en fecha 19 de marzo del 2021, y en armonía con el procedimiento dispuesto en el manual de contratación de LA EMPRESA realizó invitación privada N° 001 del 2020.

Que la EMPRESA publicó en la página nacional de contratación pública SECOP los términos de referencia definitivos del proceso de objeto **EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES 1, 2 Y 3 DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE URIBÍA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

Que de acuerdo al procedimiento de la Invitación privada dispuesto en el artículo 23 del manual de contratación de LA EMPRESA, mediante acto administrativo, resolución N° 019 del 25 de marzo del 2021 se dispuso la apertura del proceso de invitación privada N° 001 del 2021.

Que el día veintinueve (29) de marzo del año en curso a las 04:30 p.m. se produjo el cierre del proceso de acuerdo a lo establecido en el cronograma de los términos de referencia definitivos, en las instalaciones de la gerencia de la empresa, dejándose constancias que fue recibida propuesta por el siguiente oferente:

NOMBRE OFERENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA	No DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	NOMBRE DE QUIEN FIRMA
DELTA Servicios Eléctricos Industriales SAS	900559598 - 7	(\$360.720.495) M/L	Contiene dos (02) carpetas una de cuarenta y tres (43) folios y una de cuarenta y ocho (48) folios.	WALTER ENRIQUE CHAPARRO TORRES

Que, de acuerdo con el procedimiento señalado en los términos de referencia, el día 05 de abril del 2021, el comité evaluador dispuesto para ello realizó la valoración de la oferta presentada, publicando en la página de SECOP y en la página web de la empresa el informe de evaluación el día 07 de abril de la misma anualidad.

Que fueron verificados por parte del comité evaluador los requisitos habilitantes del proceso en los componentes jurídicos, técnicos y financieros con los siguientes resultados:

1. VERIFICACION DE LA PROPUESTA

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico, financiero y técnico exigidos en los términos de referencia en especial, los contemplados en los capítulos V y VI.

Así, del cumplimiento de los requisitos, procederemos a consolidar el siguiente cuadro de verificación:

1.1. VERIFICACION JURIDICA DE LAS PROPUESTAS

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico exigidos en los términos de referencia, en especial, los contemplados en el capítulo V Documentos Jurídicos de la Propuesta, a continuación, se procederá mediante el cuadro.

Inicialmente se deja constancia que el oferente DELTA S.A.S se encuentra registrado en el banco de oferentes de la EMPRESA.

ÚNICO PROPONENTE - DELTA S.A.S

VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DELTA S.A.S
carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE. Tomo I - Folios 2 - 3
Certificado de existencia y representación legal. Acreditar que se trata de una sociedad constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de la presentación de la oferta. Acreditar que se trata de una sociedad con un término mínimo remanente de duración o vigencia del equivalente al plazo total del presente contrato, el término de la garantía de estabilidad y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección.	CUMPLE. Tomo I - folios 6 - 9 Se deja constancia que de acuerdo a la información registrada en el certificado de existencia y representación legal aportado la sociedad oferente fue constituida en fecha 13 de enero del 2012. De acuerdo a la información registrada en el certificado de existencia y representación legal la duración de la sociedad es indefinida.
Acreditar que su objeto social principal permite a la persona la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	Si, su objeto social contempla entre otros <i>“reparación de motores eléctricos, generadores, plantas eléctricas, Diésel y gasolina, moto soldadores y motobomba. Servicio técnico en general, vibro compactadores, moto sierras, guadañadoras y todo lo relacionado con la electromecánica y motores de combustión. Instalaciones eléctricas, tableros, plantas eléctricas, automatización y control. Importación y exportación de excedentes industriales”</i>
Autorización expresa para contratar del representante legal	Se deja constancia que, de acuerdo a lo registrado en el certificado de existencia y representación legal aportado en la propuesta, el representante legal del oferente no posee restricciones en relación a las facultades para la celebración de contratos en nombre de esta.

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

Certificación de registro único de proponentes	CUMPLE. Tomo I - Folios 14 - 18
Registro único tributario	CUMPLE. Tomo I - Folios 10 - 13
Certificado expedido por la contraloría general de la república.	CUMPLE. Tomo I - Folios 21 - 22
certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.	CUMPLE. Tomo I - Folios 19 - 20
Antecedente judiciales representante legal de la proponente	Tomo I - Folio 23
certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales.	CUMPLE. Tomo I - Folio 24
Fotocopia del documento de identidad del representante legal del oferente	CUMPLE. Tomo I - Folio 4
Relación de formato de experiencia específica del proponente	CUMPLE. Tomo II - Folio 31
Acreditación de los requisitos de experiencia <u>Ver cuadro 1</u>	CUMPLE. Tomo II - Folios 32 - 54

Cuadro N° 01 - Experiencia específica del proponente

NUMERO DEL CONTRATO Y CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	ESTADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES Y AJUSTES EN PESO
N° 4500869789 CELEBRADO CON ITAUD FIDUCIARIA PATRIMONIO AUTÓNOMO CENTRO COMERCIAL VIVA WAJIIRA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE ENERGÍA PUESTA EN MARCHA PARA LA SUPLENCIA ELÉCTRICA, DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO ZONAS COMUNES DEL CENTRO COMERCIAL. <i>Experiencia que no se valida por no guardar relación con el objeto previsto para la experiencia en los términos de referencia.</i>	08 DE NOVIEMBRE DEL 2018	FINALIZADO 18 DE DICIEMBRE DEL 2018	\$601.740.000
N° CD001933 CELEBRADO CON CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN PARTE MECÁNICA Y DE ELECTROBOMBAS DE LAS CABINAS DE LAVADO, DE EL ÁREA DE RECONSTRUCCIÓN DE MOTORES.	9 DE OCTUBRE DE 2019	FINALIZADO 26 DE DICIEMBRE DEL 2019	\$45.734.163
N° 4501003954 CELEBRADO CON ITAUD FIDUCIARIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA DE OSMOSIS INVERSA,	3 DE FEBRERO 2020	FINALIZADO 2 DE MARZO 2020	\$30.643.167

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.

NIT: 900375703-3

PATRIMONIO AUTÓNOMO CENTRO COMERCIAL VIVA WAJIRA	PARA LA PLANTA DE OSMOSIS. <i>Experiencia que no se valida por no corresponder al componente de mantenimientos</i>				
Nº 4500357920 CELEBRADO CON GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GELCOSA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE FUERZA, CONEXIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, AISLAMIENTO TÉRMICO PARA TUBERÍA DE ESCAPE DE PLANTA ELÉCTRICA <i>Experiencia que no se valida por no guardar relación con el objeto previsto para la experiencia en los términos de referencia.</i>	30 DE OCTUBRE 2020	FINALIZADO 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020		\$47.313.223
Contrato de servicios con AGUAS DE LA PENINSULA	Servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a plantas eléctricas y bombas hidráulicas que se desarrollan diariamente para la operación de las plantas de tratamiento de agua potable PTAP en el Municipio de Albania (La Guajira), para garantizar el abastecimiento del preciado líquido de esta población.	2016	A LA FECHA		\$200.000.000
Contrato de servicios con AGUAS DE ALBANIA	Servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a plantas eléctricas y bombas hidráulicas que se desarrollan diariamente para la operación de las plantas de tratamiento de agua potable PTAP en el Municipio de Maicao (La Guajira), para garantizar el abastecimiento del preciado líquido de esta población.	2016	A LA FECHA		\$200.000.000

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.

NIT: 900375703-3

TOTAL ACREDITADO	\$445.734.163,00
TOTAL REQUERIDO	\$180.415.850,3

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROPONENTE ÚNICO DELTA S.A.S

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico exigidos en los términos de referencia, en especial, los contemplados en el CAPITULO V. Documentos Jurídicos de la Propuesta, por lo que se declara **ADMISIBLE** en este componente la oferta presentada por el oferente.

4.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA DE LA PROPUESTA

Luego de que la oferta del proponente **DELTA S.A.S.** fue habilitada en el componente jurídico, se procederá a evaluarlo financieramente.

Para efectos de la evaluación financiera del presente proceso, se tomó la registrada en el RUP, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia.

CONDICIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	
Índice de liquidez deberá ser: mayor o igual a 1.0	Activo corriente/ Pasivo Corriente.	5,02	SI
Índice de endeudamiento deberá ser: MENOR O IGUAL A 70%	Pasivo total/Activo total	0,07	SI
Razón de cobertura de interes deberá ser: MAYOR O IGUAL A 1 o INDETERMINADO		INDETERMINADO	SI
Rentabilidad sobre patrimonio: mayor o igual a 0.01	Utilidad Operacional / Patrimonio	0,39	SI
Rentabilidad sobre activos deberá ser: mayor o igual a 0.01	Utilidad Operacional /Activo Total	0,36	SI
ESTADOS FINANCIEROS			
Activo Corriente		\$7.640.000,00	
Activo Total		\$20.000.000,00	
Pasivo Corriente		\$1.520.000,00	
Pasivo Total		\$1.520.000,00	
Patrimonio		\$18.480.000,00	
Utilidad operacional / pérdida operacional		\$7.360.000,00	
Gastos de interés		\$0,00	

Ademas se deja constancia que el oferente anexó a su propuesta los estados financieros a corte 31 del 2019.

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE ÚNICO

El evaluador financiero manifiesta que los indicadores y requisitos señalados, están previamente establecidos en los términos de referencia que regulan este proceso de selección, que los datos y valores aquí establecidos fueron fielmente tomados de los documentos de la correspondiente propuesta presentada por el oferente **DELTA S.A.S**, **CUMPLE** con la totalidad

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

de los indicadores y requisitos financieros establecidos en los términos, por tanto, el mismo presenta una calificación financiera **ADMISIBLE**.

1.2. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

Se procede a la verificación técnica de la oferta del Proponente **DELTA S.A.S**, en razón a su admisibilidad jurídica y financiera, especialmente los contemplados en el **CAPITULO VI**, así:

VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DELTA S.A.S
Carta de aceptación de los requerimientos técnicos mínimos.	CUMPLE. Tomo II - Folio 4
Propuesta técnica	CUMPLE. Tomo II - Folios 2 -3
Presentación del Protocolo de bioseguridad	CUMPLE. Tomo II - Folios 6 - 27
Mantenimiento postventa	CUMPLE. Tomo II - Folio 29
Cumplimiento ley 816 de 2003 apoyo a la industria nacional.	CUMPLE. Tomo II - Folio 5
Propuesta económica	CUMPLE. Tomo II - Folio 56 - 57
Solicitud de anticipo	Folio 58

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROPONENTE ÚNICO DELTA S.A.S

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia de la invitación privada N° 01 se puede concluir en este componente que la propuesta presentada por **DELTA S.A.S** Cumple con la totalidad de los requisitos exigidos desde el punto de vista técnico, por tanto, es declarada **HÁBIL** en este componente.

Que como consecuencia de la habilitación de la oferta en sus componentes jurídicos, financieros y técnicos, se procedió a la calificación de la oferta con el siguiente resultado consolidado:

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO Y PUNTAJE	
REQUISITOS HABILITANTES		
PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS		
Valor de la propuesta económica (precio)	500 puntos	500
Menor valor del anticipo solicitado	100 puntos	100
Mantenimiento pos instalación	200 puntos	200
Factor de apoyo a la industria nacional	100 puntos	100
TOTAL	1000 PUNTOS	900

Que se dejó constancia en el acta que *“la sumatoria total de todos los factores de calificación no arrojan 1.000 puntos como se señala en los términos, sino 900”*.

Que producto de lo anterior se recomendó por parte del Comité Evaluador:

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.

NIT: 900375703-3

*“Los miembros del comité evaluador en cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de LA EMPRESA y lo dispuesto en los términos de referencia del proceso de selección de invitación pública N° 003 del 2020 de objeto PRIMERA FASE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO (CON INCLUSIÓN DE LOS SUMINISTROS REQUERIDOS) PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE URIBÍA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, habiendo realizado verificación de la propuesta presentada, concluyen que el oferente **CONSTRUARQUING LTDA** al cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos dentro del presente proceso de selección, y haber obtenido calificación favorable, recomendamos adjudicar a este el presente proceso de selección”*

Que estima la Gerente y representante legal que la evaluación fue realizada dentro de los parámetros técnicos, jurídicos y financieros señalados, encontrando ajustada la verificación obtenida y la calificación otorgada a la propuesta habilitada, presentada por DELTA S.A.S.

Que la oferta presentada por DELTA S.A.S resultó hábil para participar en el presente proceso de selección, ya que cumplió con todos los requisitos y se ajustó a lo exigido en los lineamientos de evaluación definidos en los términos de referencia, y al haberse hecho verificación de su propuesta económica, se le encontró ajustada al presupuesto oficial y consistente en las actividades descritas, por lo que se estima procedente seleccionar a este oferente para la ejecución del contrato.

Que el valor ofertado por la DELTA S.A.S, es de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$360.720.495) M/CTE, se ajusta a las previsiones del presupuesto oficial estimado.

Que el presupuesto oficial del proceso fue de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 360.831.700.86) ML.

Que en consideración de lo anteriormente expuesto,

RESULEVE

PRIMERO: Adjudicar a DELTA S.A.S, Representada legalmente por WALTER ENRIQUE CHAPARRO TORRES, identificado con la cedula de ciudadanía No 80.499.557 de Fusagasugá, el contrato resultante de la invitación privada N° 001 del 2021 de objeto EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES 1, 2 Y 3 DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE URIBÍA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA por un valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$360.720.495) M/CTE conforme a las especificaciones determinadas en los términos de referencia, en la propuesta presentada por el oferente y las contenidas en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese del presente acto a la DELTA S.A.S.

ARTICULO TERCERO: El contrato correspondiente se suscribirá el mismo día de la adjudicación o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto de adjudicación; decisión contra la cual no

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.

NIT: 900375703-3

procede recurso alguno por su carácter de irrevocable, por mandato de la ley.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente resolución en la página del SECOP, www.contratos.gov.co para el conocimiento general.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Uribí a los ocho (08) días del mes de marzo del 2021.

Original Firmado

ANA MARINA MEDERO GALVÁN
Gerente

